

339



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3169.

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 09 AGO 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 3597 /_2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2058, de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14.05.2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04.08.2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memo N°782 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25.07.2019, el Ingreso N°1581 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 26.07.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1111, de fecha 08.08.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, que autoriza la adquisición de "**VOLANTES, MARCADORES Y AFICHES**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1224166; 1223781; 1223744, con la empresa, Alerce Talleres Gráficos S.A. Rut. N° 96.539.820-1, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1111 de fecha 08.08.2019, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 22.07.002.004.000 "Servicios de Impresión, folletería"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.


 Municipalidad de Independencia
 SECRETARÍA
MARIA NÑEZ SEPULVEDA
 CONTADOR AUDITOR
 SECRETARIO MUNICIPAL


 Municipalidad de Independencia
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
LUIS MAYORGA SALCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes